



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 26 de mayo de 2025

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 048-05-2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de mayo de 2025 y la Nota Informativa N° 505-A-02-2025-UL-HCLLH/MINSA, sobre el término de asignación de funciones de la Coordinación del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento de la Unidad de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, los artículos 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 277-09-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2024, resuelve asignar, a la servidora Lic. **María Flor Guevara Delgado**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, personal Nombrado, las funciones como “**Coordinadora del Equipo de Trabajo de Subproceso de Almacenamiento**” de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través de la Ficha de Actualización de Legajo Personal de fecha 26 de mayo de 2025, se ha tomado conocimiento de la Nota Informativa N° 505-A-02-2025-UL-HCLLH/MINSA de fecha 21 de febrero de 2025, donde el Jefe de la Unidad de Logística da término a las funciones que venía desempeñando la Lic. María Flor Guevara Delgado, como “Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento” de la Unidad de Logística, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 277-09-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2024, debiendo formalizar el acto resolutorio correspondiente;

Que, a través del Informe Técnico N° 048-05-2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de mayo de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa que de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lan Franco La Hoz, se deberá dar término a las funciones asignadas a la servidora Lic. María Flor Guevara Delgado como “Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento” de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 008-01/2025-DE-HCLLH/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero de 2025, a las funciones que venía desempeñando en el cargo como “**Coordinadora del Equipo de Trabajo del Subproceso de Almacenamiento**” de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la Lic. **María Flor GUEVARA DELGADO**, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 277-09-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2024; debiendo haber cumplido con efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2.- DISPONER**, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses según corresponda; por lo cual la servidora inmersa en la presente resolución deberá presentar dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley, a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

**Artículo 4.- DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese y Publíquese.**

  
**ABG. JESÚS DANIEL MUÑOZ ZAVALETA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



- JDMZ/JRAS
- C.c.
- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTyD.
- (01) ETGE.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Unidad de Logística.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a).
- (01) Legajo.
- (01) Control de Asistencia.
- (01) Inforhus.
- (01) Archivo.